
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

INSCRÍBASE EN LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"

Artículo Único.- Inscríbase en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La Mesa Directiva, en conjunto con la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados definirán la fecha y el protocolo que se llevará a cabo, para cumplir con lo señalado en el artículo único de este Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbrica.